

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 142

Fecha: 20/08/2021

Página: 1

[illegible]

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00512	Ejecutivo Singular	ROSALBA - RODRIGUEZ AVILA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	19/08/2021	1
170014003011 2021 00512	Ejecutivo Singular	ROSALBA - RODRIGUEZ AVILA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	19/08/2021	2
170014003011 2021 00523	Verbal (Oralidad)	LEONARDO FABIO - JIMENEZ RONCANCIO	ZULMA FRANCES - ESPINOSA NAVARRETE	Auto inadmite demanda	19/08/2021	1
170014003011 2021 00528	Verbal (Oralidad)	AMANDA - PINEDA GARCIA	ZOLEIDA ROSA - VALLEJO GARCES	Auto inadmite demanda	19/08/2021	1
170014003011 2021 00533	Ejecutivo Singular	LUZ MARGARITA - MESA PATIÑO	N.N.	Auto inadmite demanda	19/08/2021	1
170014003011 2021 00534	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	JOSE FERNANDO - VALENCIA CASTAÑO	Auto inadmite demanda	19/08/2021	1
170014003011 2021 00537	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES -COOMEDUCAR-	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	19/08/2021	1
170014003011 2021 00537	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES -COOMEDUCAR-	N.N	Auto decreta medida cautelar	19/08/2021	2
170014003011 2021 00539	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto inadmite demanda	19/08/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>